

OCI - CGDC No.013 - 2023

Valledupar, 14 de julio de 2023

Doctor

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR

Contralor General del Departamento del cesar

Asunto: Informe Austeridad del Gasto Público del segundo trimestre del año 2023.

Respetado Contralor.

En atención a la política de austeridad y eficiencia de los recursos públicos planteada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la normatividad vigente y el Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998", en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 "Las oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)", la Oficina de Control Interno presenta el informe de Austeridad del Gasto del período comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio del 2023.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES AMAYA RIOS

Jefe Oficina de Control Interno Contraloría General del Departamento del Cesar

Anexo: 4 folios



INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b el cual establece que "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Contraloría General del Departamento del Cesar (CGDC), para la gestión de Austeridad de Gasto.

OBJETIVO

Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2023.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución política 1.991 (Artículos 209, 339 y 346)

Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998", en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 "Las oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)"

ALCANCES

En atención a la política de austeridad y eficiencia de los recursos públicos planteada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno de la CGDC presenta el informe de Austeridad del Gasto del período comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023, el cual evidencia el grado de cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto. Este análisis se elaboró con base en la información suministrada por la Secretaría General de la entidad.

Abarca los siguientes temas:

- 1. Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales.
- 2. Vacaciones.
- 3. Comisiones y viáticos
- 4. Servicios públicos (Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos)
- 5. Vehículos oficiales (Asignación y Uso de Vehículos Oficiales)
- 6. Impresos, Publicidad y Publicaciones
- 7. Inmuebles, Mantenimiento y Mejoras



DESARROLLO

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

La planta global de personal de la CGDC, al 30 de junio del año 2023 estaba conformada por 35 cargos distribuidos de la siguiente manera: libre nombramiento y remoción - 6 cargos, carrera administrativa – 23 cargos y provisionalidad - 6 cargos. Distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 1. Distribución de la plata de la CGDC

NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA A 31 DE MARZO DE 2023	N° DE VACANTES	N° DE VACANTES TEMPORALES	N° DE VACANTES DEFINITIVAS
DIRECTIVO	6	0	0	0
ASESOR	3	0	0	0
PROFESIONAL	14	0	0	0
TÉCNICO	3	0	0	0
ADMINISTRATIVO	9	0	0	0
TOTAL	35	0	0	0

Fuente: Secretaría General - Talento Humano

Durante el segundo trimestre del año 2023 por concepto de gastos de personal, la Administración de la Contraloría General del Departamento del Cesar muestra un gasto total de \$1.403.186.885, representando el 35% de gasto total programado.

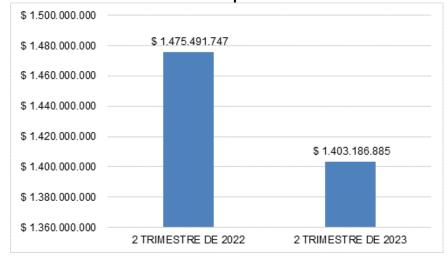
Cuadro 2. Comparativo de gastos de personal

COMPARATIVO - GASTOS DE PERSIONAL							
CONCEPTO	2 TRIMESTRE DE 2022	2 TRIMESTRE DE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA			
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.475.491.747	\$ 1.403.186.885	\$ -72.304.862	-4,9%			

Fuente: Secretaría General

En comparación con el primer semestre de la vigencia 2022, representa una variación relativa negativa del del 4,9%; es decir, una diferencia de <u>\$-72.304.862</u> de pesos.

Gráfico 1. Gastos de personal 2022/2023





2. VACACIONES1

Por este concepto, la CGDC tuvo un gasto total de \$62.519.792, divididas en Indemnización Vacaciones² y Prima de vacaciones³, de la siguiente manera:

Cuadro 3. Comparativo vacaciones

COMPARATIVO VACACIONES									
COMPARATIVO - VACACIONES									
		_			/ARIACIÓN	VARIACIÓN			
CONCEPTO		2 TRIMESTRE DE 2022	2	2 TRIMESTRE DE 2023		BSOLUTA	RELATIVA		
Indemnización	\$	41.537.950,00	\$	25.652.090	\$	-15.885.860	-38.2%		
Vacaciones		,							
Prima de vacaciones	\$	64.766.253	\$	36.867.702	\$	-27.898.551	-43,1%		
TOTAL	\$	106.304.203	\$	62.519.792	\$	-43.784.411	-41,2%		

Fuente: Secretaría General

Como se puede apreciar, en comparación con el del segundo trimestre de 2022, la entidad tuvo una disminución por este concepto por valor de \$43.784.411; es decir, un 41,2% menos respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior.

3. COMISIONES Y VIÁTICOS

Como de muestra en el siguiente cuadro, los viáticos y gastos de viaje, tuvo un aumento del 78,1%, esto es \$78.326.492.

Cuadro 4. Comparativo vacaciones

ouddio ii oomparamio tadadionoo								
COMPARATIVO - COMISIONES Y VIATICOS								
CONCEPTO	2 TRIMESTRE DE 2022	2 TRIMESTRE DE 2023		VARIACIÓN Absoluta	VARIACIÓN RELATIVA			
Viaticos y Gatos de Viajes	\$ 100.232.864	\$ 178.559.356	\$	78.326.492	78,1%			

Fuente: Secretaría General

No obstante, el aumento de la cobertura de las auditorías, existe un elevado aumento de los gastos por concepto de comisiones y viáticos.

Así mismo, el rubro ha tenido un avance del 60% de acuerdo a lo planificado para la vigencia 2023.

4. SERVICIOS PÚBLICOS (ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES, FIJOS Y INTERNET)

Por este concepto, la CGDC tuvo una disminución del gasto correspondiente al 77,3% en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2022.

Cuadro 5. Servicios Públicos

COMPARATIVO - SERVICIOS PÚBLICOS							
CONCEPTO		2 TRIMESTRE DE 2022	2	TRIMESTRE DE 2023		VARIACIÓN Absoluta	VARIACIÓN RELATIVA
Telefonía e internet	\$	1.383.893	\$	314.639	\$	-1.069.254	-77,3%
Servicios suministro de infraestruct. hosting y tecnologia	\$	-	\$	-	\$	-	
TOTAL	\$	1.383.893	\$	314.639	\$	-1.069.254	

Fuente: Secretaría General

¹ El Decreto 1045 de 1978 regula las vacaciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales de los órdenes nacional y territorial.

² La indemnización de vacaciones corresponde al pago en dinero de las vacaciones de los funcionarios activos en cuyo caso no pueden ser disfrutados los días o periodos pendientes de vacaciones de los funcionarios.

³ La prima de vacaciones es una prestación social que se paga al trabajador oficial o público, junto con las vacaciones. Es una prestación contemplada en el artículo 5 del decreto 1045 de 1978.



5. VEHÍCULOS OFICIALES (ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES)

La entidad cuenta con un vehículo marca FORD, de placas OXV226, modelo 2013, asignada al despacho del señor Contralor General del Departamento del Cesar.

6. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Respecto al segundo trimestre de la vigencia 2022, la CGDC no ha adquirido compromisos presupuestales por este concepto.

Cuadro 6. Impresiones, publicidad y publicaciones

COMPARATIVO - IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES							
CONCEPTO	2 TRIMESTRE DE 2022	2 TRIMESTRE DE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA			
Impresos, Publicidad y Publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -				

Fuente: Secretaría General

7. INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

Al igual que el concepto anterior, la CGDC no ha adquirido compromisos presupuestales por este concepto.

Cuadro 7. Inmuebles, mantenimiento y mejoras

COMPARATIVO - INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS								
CONCEPTO	1 TRIMESTRE DE 2022 1 TRIMESTRE DE 2023		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA				
Inmuebles, Mantenimiento y Mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	KELATIVA				

Fuente: Secretaría General

CONCLUSIONES

Se logra concluir que, para el segundo trimestre del año 2023, a excepción de los gastos por concepto de viáticos, la cual tuvo un aumento del 78,1%, esto es \$78.326.492; la entidad presenta un comportamiento normal en la ejecución de cada uno de los conceptos referenciados en el presente informe, lo que muestra un sentido de pertenencia y el compromiso de la alta dirección y los funcionarios en la aplicación de la austeridad del gasto público, las variaciones presentadas se encuentran justificada y soportada contablemente.

RECOMENDACIONES

La Oficina Asesora de Control Interno recomienda continuar con las medidas adoptadas por la entidad, con el fin de controlar y minimizar el incremento de los gastos con respecto a los próximos periodos de la vigencia. Así mismo, es importante darle continuidad a la cultura del ahorro en la entidad, dentro del cual estaría la reutilización del papel, como también el apagado de los equipos de cómputo, aires acondicionados, luces, en horarios no laborales.

Por último, es necesario generar un plan inmediato que permita la disminución del rubro del viáticos.